

Tabla de valoración documental

Nº Acuerdo

Acuerdo 0512

Nº BON

287 <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/287/10>

Fecha Publicación BON

14/12/2020

Ámbito de aplicación

Administración Local

Área competencial

Documentación de entidades locales

Denominación serie

Expediente de exención y bonificación en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Objeto de la serie

El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) es el impuesto que grava la titularidad de los vehículos aptos para circular por las vías públicas.

Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiere sido matriculado en los registros

públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

Exentos:

- Vehículos oficiales
- Ambulancias
- Vehículos adaptados

Bonificaciones:

- Los vehículos históricos que tengan una antigüedad mínima de 25 años.
- Vehículos que, por las características de la energía utilizada o empleada para su funcionamiento o de los motores de que vayan provistos, tengan en el ambiente una nula incidencia contaminante, tales como los eléctricos y los impulsados por energía solar.

Bonificación durante tres años desde su primera matriculación, para los vehículos híbridos con motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diésel, o eléctrico-gas, también para aquellos con equipo de almacenamiento y alimentación, para los vehículos bi-fuel que utilicen como carburante el Autogas (gas licuado de petróleo)

Documentos del expediente

- Solicitud por parte de los interesados la no sujeción al impuesto aportando las pruebas necesarias para justificarlo (indicando las características del vehículo, su matrícula y causa de beneficio)
- Declaración de la entidad local de la exención del impuesto.

Productor

Entidades Locales

Eliminación

Si

Plazo eliminación

10 años

Aplicación eliminación

A partir de la finalización del expediente

Acceso

Restringido total

Plazo acceso

-

Aplicación acceso

De acuerdo los artículos 105 y 105 bis de la Ley Foral 13/2002 General Tributaria de Navarra